



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2018, como asunto urgente 19, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE ADQUISICIÓN SAI (SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA) EN LA SALA DE LOS SERVIDORES CORPORATIVOS

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Técnico en funciones de Director de Servicio de Información Municipal de este Ayuntamiento, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 01/92030/62300 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS (7.623,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SALICRU S.A. CIF A08435356, por un importe de **SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS (1.323,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS (7.623,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Responsable Técnico de Protección de Datos y del SIM; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: QA19U8F0W3V0EU6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
QA19U8F0W3V0EU6		